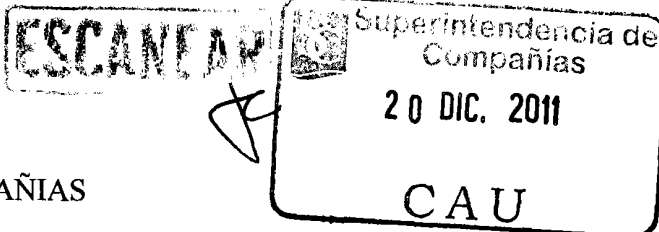


LUDEÑA ABOGADOS

Dr. Carlos B. Ludeña T.
Dr. Cesar A. Villacreses C.

Av. 10 de Agosto 582 y Checa. Oficina 402
Telefax: 2547881 Telf: 2540 185 / 09 9713 370
Casillero Judicial 1617
Quito - Ecuador

Quito, 15 de Diciembre de 2011



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Expediente: 62776

Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Séptimo, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 7 de diciembre del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 del mismo mes y año, se ha procedido a la cesión de participaciones de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. la misma que fue constituida mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el 23 de junio del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del mismo año.

De conformidad a la escritura cuya copia me permito agregar, con la cesión de participaciones nomina de socios y el capital de la compañía ha quedado de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano	Daniel Garcés Serrano	180

Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se ha cedido las ciento ochenta participaciones que tenía el señor Rodrigo Pérez Serrano en la compañía que represento.

Por lo expuesto, solicito a usted señor Superintendente, se proceda al registro de esta cesión en los libros de esta dependencia.

Atentamente,

Dr. Carlos B. Ludeña T.
Mat. 2158 C.A.P.

Daniel Garcés Serrano
GERENTE GENERAL

Agree with cesión de participaciones
27/12/2011



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRA. REBECA ELISABETH PEÑA ORDÓÑEZ

SR. FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO

A FAVOR DE:



SR. DANIEL GARCÉS SERRANO

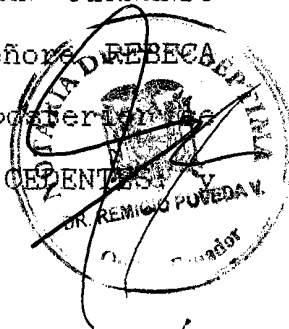
Notaria 17

CUANTIA: USD. \$. 180,00

DI 2 COPIAS

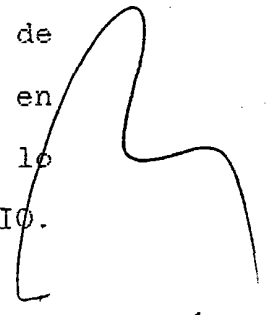
C.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: por una parte el señor FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO y su cónyuge la señora REBECA ELISABETH PEÑA ORDÓÑEZ, a quienes en lo posterior los podrá denominar simplemente como los



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

por otra parte, el señor DANIEL GARCÉS SERRANO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará como el CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte el señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano y su cónyuge la señora Rebeca Elisabeth Peña Ordóñez, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, el señor Daniel Garcés Serrano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como el CESIONARIO.



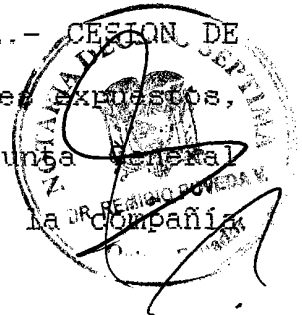


Dr. Remigio Poveda Vargas



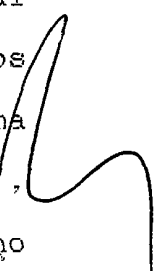
Notaria 17

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza el veinte y tres de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de julio del dos mil diez. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el cinco de octubre del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo año, los señores José Luis Antonio Villalba Subía y Jonathan Andrés y Paúl Alejandro Murillo Gallardo, cedieron a favor del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, ciento setenta y dos, cuatro y cuatro participaciones respectivamente, adquiriendo este último ciento ochenta participaciones del capital de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y tres de noviembre del dos mil once, por unanimidad aceptó y autorizó la cesión total de participaciones de propiedad del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano a favor del señor Daniel Garcés Serrano, conforme se establece en dicha acta y en la presente escritura. TERCERA.- CESTON DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, y en base de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRUCKPLAZA CIA LTDA. reunida el veinte y tres de noviembre del dos mil once, conforme consta del Acta de la mencionada Junta, que como documento habilitante se agrega, el señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano con la debida autorización de su cónyuge la señora Rebeca Elisabeth Peña Ordóñez, en forma libre y voluntaria y sin restricción o limitación de ninguna naturaleza y mediante el presente instrumento, ceden y transfieren en favor del CESIONARIO las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., que da un valor nominal CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La cesión detallada anteriormente comprende todos los derechos que les corresponde a las referidas participaciones, de tal forma que los CEDENTES no se reservan nada para sí, y comprenden todos los derechos, privilegios y ventajas, que ellos mantenían en la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. CUARTA.- ACEPTACION: EL CESIONARIO en su respectiva calidad, acepta expresamente la cesión de participaciones que mediante esta escritura se les realiza, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que den plena validez al presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos B. Ludeña T., con matrícula número dos mil ciento cincuenta y ocho





Dr. Remigio Poveda Vargas

del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SRA. REBECA ELISABETH PEÑA ORDÓÑEZ ✓

C.C. 1709597700

SR. FABIAN FERNANDO RODRIGO PÉREZ SERRANO ✓

C.C. 1707378061



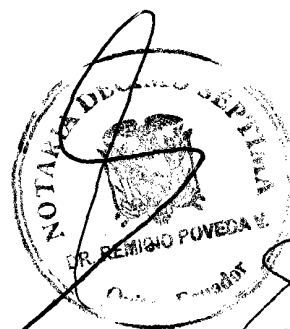
Notaria 17

SR. DANIEL GARCÉS SERRANO ✓

C.C. 1710876747

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

COMITÉ ELECTORAL
 FABIÁN FERNANDO PÉREZ S
 EMPLEADO PARTICULAR
 11/07/2005
 REN 1597866

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170957770-0
 PEÑA ORDÓÑEZ REBECA ELISABETH
 AZUAY / GUAYAS
 27 ENERO 1980
 003 000 00974 E
 AZUAY / GUAYAS
 SUREZ
 008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 242-0160
 NÚMERO
 1709597700
 CÉDULA
 PEÑA ORDÓÑEZ REBECA ELISABETH
 PICHINCHA
 QUITO
 PROVINCIA
 CANTÓN
 CHAUPICHOZ
 PARROQUIA
 Zona
 Ana Peña
 FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

IDECU1707378061<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
640912M220729ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PEREZ<SERRANO<<FABIAN<FERNANDO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0148
 NÚMERO

1707378061
 CÉDULA

PEREZ SERRANO FABIAN FERNANDO
 RODRIGO

PICHINCHA
 QUITO
 PROVINCIA
 CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



ECUADOR REPUBLICA
 ALICIA J VASQUEZ TORRES
 ING. EJEC. MED. AUTOM
 JOSE FERNANDO GARCES
 GARCES SERRANO DANIEL
 17/10/2005
 REN 1659761

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANOS
 171067674-7
 GARCES SERRANO DANIEL
 PICHINCHA/STO DOMINGO DE LOS RIOS
 21 DICIEMBRE 1982
 PICHINCHA, STO DOMINGO DE LOS RIOS
 S DOMINGO DE LOS RIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 171067674-7 180 - 0036
 GARCES SERRANO DANIEL
 PICHINCHA QUITO
 BENICAZAR
 SANCION Milla 26,40 Costo Rep: 8 TOL USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238
 2443841 23/09/2011 2:53:27

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRUCKPLAZA CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y tres de noviembre del dos mil once, a las nueve horas del día, en el local de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N72- de esta ciudad de Quito y previo acuerdo unánime de todos los socios, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que a continuación se detallan:

Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, propietario de ciento ochenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una:

Daniel Garcés Serrano propietario de ciento ochenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Gabriel del Carmen Pérez Serrano propietaria de cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, la señora Gabriela del Carmen Pérez Serrano y actuando como Secretario el señor José Luis Antonio Villalba Subía, Gerente General de la Compañía.

Los socios acuerdan tratar los siguientes puntos del orden del será:

- 1.- Cesión de participaciones del socio Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano
- 2.- Conocimiento y Resolución de la renuncia presentada por el Gerente General;
- 3.- Designación de Gerente General de la compañía.

Los socios presentes aprueban el constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria así como aprobar el orden del día propuesto y se entra a tratar el primer punto del orden del día.

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO.

El Gerente General informa a la Junta que se le ha comunicado por parte del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, que es su deseo el proceder a ceder la totalidad de las participaciones que el mantiene en la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., en favor del señor Daniel Garcés Serrano.



En base a este pedido, solicita la palabra el señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano y señala que es correcto lo expresado por el Gerente General de la compañía y que es su deseo el proceder a la cesión de las participaciones que el mantiene en TRUCKPLAZA CIA LTDA., en favor del señor Daniel Garcés Serrano, cesión que se la realizará por el valor nominal de cada participación, por lo cual y de conformidad a la Ley de Compañías y al contrato social de Truckplaza Cía Ltda, requiere de la autorización unánime de los socios.

La señora Presidenta de la Compañía pone a consideración de los socios este pedido.

La señora Gabriela del Carmen Pérez Serrano, expresa que ella no esta interesada en adquirir las participaciones ofrecidas por el señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, por lo cual renuncia a su derecho de preferencia, dando su aceptación a que las mismas sean cedidas conforme se encuentra solicitado por el señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano.

Los socios de la compañía deliberan sobre el pedido efectuado y al existir el pedido del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano de ceder las participaciones que el mantiene, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime RESUELVE:

ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR EL SEÑOR FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO Y AUTORIZAR A DICHO SOCIO A QUE CEDA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE EL MANTIENEN EN LA COMPAÑIA TRUCKPLAZA CIA LTDA. EN FAVOR DEL SEÑOR DANIEL GARCES SERRANO.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL.

A continuación el señor José Luís Antonio Villalba Subía manifiesta que el ha considerado que es necesario a sus intereses personales el retirarse de la Gerencia General, por lo cual pone a consideración de la Junta General su renuncia irrevocable al cargo que venia ostentando dentro de la compañía.

El señor Daniel Garcés Serrano, expresa que en vista de la decisión del señor José Luís Antonio Villalba Subía de retirarse de la Gerencia General por asuntos de su interés personal y al haber expresado que su renuncia es de carácter irrevocable, a la Junta General no le queda mas que aceptar dicha renuncia, no si antes expresar su agradecimiento por las labores desempeñadas.

La señora Gabriela del Carmen Pérez Serrano también agradece por las labores desempeñadas por el señor José Luís Antonio Pérez Serrano, mientras cumplió las labores de Gerente General.

La Junta Universal y Extraordinaria de socios, por unanimidad RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS ANTONIO VILLABA SUBIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA TRUCKPLAZA CIA LTDA.

3.- DESIGNACION DE GERENTE GENERAL.

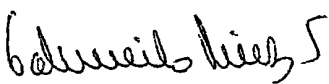
La señora Gabriel del Carmen Pérez Serrano, expresa que en vista de la resolución de la Junta de aceptar la renuncia presentada, es necesario el proceder a la designación del nuevo Gerente General, por lo que mociona el nombre del socio, señor Daniel Garcés Serrano, para que cumpla las funciones de Gerente General.

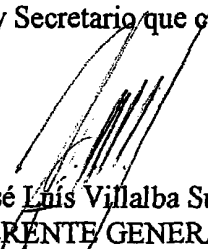
Los socios presentes deliberan sobre la moción presentada y consideran que es la que mas conviene a los intereses de la compañía, por lo cual y en forma unánime RESUELVE:

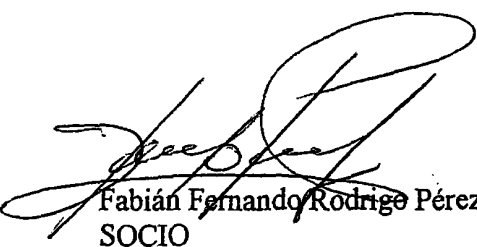
DESIGNAR AL SEÑOR DANIEL GARCES SERRANO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRUCKPLAZA CIA LTDA, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

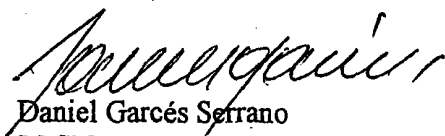
La Junta General, adicionalmente autoriza a los Administradores para que se realicen todos y cada uno de los trámites necesarios para el cumplimiento de estas Resoluciones

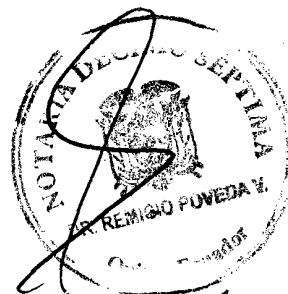
Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Se levanta la sesión a las once horas treinta del día veinte y tres de noviembre del año dos mil once y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital social, la presente Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


Sra. Gabriela Pérez Serrano
PRESIDENTA


José Luis Villalba Subía
GERENTE GENERAL
SECRETARIO JUNTA GENERAL

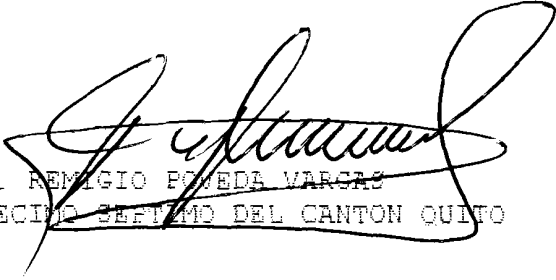

Fabián Fernando Rodríguez Pérez Serrano
SOCIO


Daniel Garcés Serrano
SOCIO



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por señor FABIÁN FERNANDO RODRIGO PÉREZ SERRANO y su cónyuge la señora REBECA ELISABETH PEÑA ORDÓÑEZ, a favor de el señor DANIEL GARCÉS SERRANO en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que le firmo y sello en la ciudad de Quito hoy ocho de diciembre de dos mil once.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGUEZ
IO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRUCKPLAZA CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 23 de junio del 2010; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, el Sr. FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO, Y SRA. cedon 180 participaciones a favor del Sr. DANIEL GARCES SERRANO, por el valor nominal de un dólar cada una, y que poseen en la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, nueve de diciembre del dos mil once.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR

43874228





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2290** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil diez, a fs. 2058, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía **"TRUCKPLAZA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo cantón.- Quito, catorce de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

meh/

